ACTA NÚMERO VEINTIDOS: En sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Celebrada en sala de reuniones del Concejo Municipal: a las catorce horas, del día MARTES 18 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL, de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: Nicolás Antonio García Alfaro, con la asistencia del Síndico Municipal: Licda. Melba del Carmen González de Morataya, de los regidores PROPIETARIOS, en su orden: señora. Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora Propietaria; Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla: Segunda Regidora Propietaria; Dr. José Santos Ortiz Ramírez: Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: Érica Yanira Rodríguez Sánchez: Cuarta Regidora Propietaria; Sr. José Dimas Villalta Mejía: Quinto Regidor Propietario; Lic. Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario; Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario; Lic. José Francisco López Trigueros: Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores SUPLENTES: Sr. Moisés David Ortiz Cañas: Segundo Regidor Suplente; Sra. Marta Patricia Pineda de Membreño: Tercera Regidora Suplente; AUSENTE: Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez: Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: Lic. Fredy Arturo Montano Franco; para tratar los siguientes puntos: PUNTO UNO: Saludo y Bienvenida, PUNTO DOS: Comprobación de Quórum, PUNTO TRES: Lectura del Acta Anterior, PUNTO CUATRO: Correspondencia, PUNTO CINCO: Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes Acuerdos: /////////////

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, e inciso tercero del artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos; visto el escrito sobre el incidente de Recurso de Apelación, presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO CORNEJO ESCOBAR, en calidad de Apoderado General judicial con Clausula Especial del BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en contra del acto administrativo dictado el día diez de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Alcalde Municipal de Tecoluca; Por lo que, habiéndose cumplido con los requisitos de admisión, conforme a los artículos 125 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ACUERDA: a) ADMITASE A TRAMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO, en consecuencia désele cumplimiento a los trámites señalados en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos; b) Désele intervención en este proceso administrativo al Licenciado JESUS ALBERTO CORNEJO ESCOBAR, en calidad de Apoderado General judicial con Clausula Especial del BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, y en cumplimiento de lo que establece el numeral 8 del artículo 4, ambos del Código Municipal; considerando que es competencia de esta municipalidad la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales; en ese sentido es necesario que se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado "FORTALECIMIENTO AL EMPRENDEDURISMO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2022 " por un monto de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$12,000.00), por tanto, ACUERDA: APROBAR Y EJECUTAR LA CARPETA TÉCNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL EMPRENDEDURISMO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE

TECOLUCA, AÑO 2022" por un monto de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$12,000.00), la cual tendrá como fuente de recursos, EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS (DECRETO LEGISLATIVO 477). COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, y en cumplimiento de lo que establece el numeral 18 del artículo 4, ambos del Código Municipal; considerando que es competencia de esta municipalidad la promoción y organización de ferias y festividades populares; en ese sentido es necesario que se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado "ILUMINACION PARQUE CENTRAL, AÑO 2022" por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$15,000.00), por tanto, ACUERDA: APROBAR Y EJECUTAR LA CARPETA TÉCNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINADO "ILUMINACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, AÑO 2022" por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$15,000.00), la cual tendrá como fuente de financiamiento, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, y en cumplimiento de lo que establece el numeral 18 del artículo 4, ambos del Código Municipal; considerando que es competencia de esta municipalidad la promoción y organización de ferias y festividades populares; en ese sentido es necesario que se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado "ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO 2022" por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$25,000.00), por tanto, ACUERDA: APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINADO "ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO 2022" por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$25,000.00), la cual tendrá como fuente de financiamiento, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el artículos 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; tomando en cuenta que el día 15 de septiembre es asueto a nivel nacional y el día 16 de septiembre por Decreto Legislativo número 502 Publicado en el Diario Oficial Numero 172, Tomo 436 de fecha 14 de septiembre de 2022, se decretó asueto a nivel nacional para empleados municipales, y vista la solicitud donde detallan las personas que laboraron los días 15 y 16 de septiembre de 2022, Por tanto se ACUERDA: a) APROBAR EL PAGO por los días trabajados 15 y 16 de septiembre de 2022 según detalle siguiente:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	José Alfredo Cortez	Barredor	Barrido de calles	15 y 16 de septiembre de 2022	. 2	\$24.67
2	José Luis Escobar	Barredor	Barrido de calles	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$24.67
3	Luis Nataniel Mejía	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$24.67

4	Sandra del Pilar Hernández	Administradora de complejo	Actividades de administración del	16 de septiembre de 2022	1	\$21.67
5	José Esteban López	Mantenimiento de complejo	complejo  Mantenimiento de complejo deportivos	16 de septiembre de 2022	1	\$16.67
6	Francisco Alfredo Chávez	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivos	16 de septiembre de 2022	1	\$18.33
7	Lisandro Alfaro	andro Alfaro  Mantenimiento de complejo  Mantenimiento de complejo deportivos  16 de septiembre de 2022		1	\$18.33	
8	Elsy Melany Escoto	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivos	16 de septiembre de 2022	1	\$18.33
9	Walter Omar Clímaco	Administrador de parque Tehuacán	Administración del parque Tehuacán	16 de septiembre de 2022	1	\$20.00
10	José David Colorado	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento de Parque Tehuacán	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$33.33
11	Santos Rodolfo Cortez	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento de Parque Tehuacán	16 de septiembre de 2022	1	\$12.33
12	Santos Arnoldo Aguilar	Oficios Varios	Actividades varias en mercado de Tecoluca	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$24.67
13	Manuel Eugenio Portillo	Oficios Varios	Actividades varias en mercado San Nicola	16 de septiembre de 2022	1	\$16.67
14	Juan Ramón Bonilla	Actividades varias en 15 de sentiembre de		1	\$12.33	
15	German Neftalí Barahona	Aux. Cementerio	Atención de usuarios del Cementerio Municipal	del 16 de septiembre de		\$23.33
16	Edwin Alexander Reyes	Mantenimiento de Cementerio	Atención de usuarios del Cementerio Municipal	15 de septiembre de 2022	1	\$16.67
17	Nelson Arquímedes Segovia	Cobro de buses	Actividades de cobro de impuesto	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$24.67
18	Roberto Corpeño	Motorista de ambulancia	Traslado de pacientes y atención de emergencia	16 de septiembre de 2022	1	\$12.33
19	Ángel Alberto Soriano	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$26.67
20	Luis Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	16 de septiembre de 2022	1	\$12.33
21	Wilber Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 de septiembre de 2022	1	\$12.33
22	Francisco Javier Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 de septiembre de 2022	1	\$12.33
23	Santos Yuviny Ayala	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos 15 y 16 de septiembre		2	\$24.67
24	Alfredo Renderos Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos			\$24.67
25	David Ernesto Rivas	Motorista	Recolección de desechos solidos	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$30.00
26	Tomas Antonio Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 de septiembre de 2022	1	\$12.33
27	José Samuel Cortez	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 de septiembre de 2022	1	\$21.67
28	Roberto Isaí Merino	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 de septiembre de 2022	1	\$13.33

29	Franklin Omar Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$24.67
30	Manuel Isaías Segovia	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	15 y 16 de septiembre de 2022	2	\$24.67
31	José Agustín Melgar	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	16 de septiembre de 2022	1	\$12.33
32	Juan Carlos Guillen	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	16 de septiembre de 2022	1	\$13.33
33	Luis Vladimir Flores	Agente del CAM	Seguridad en la alcaldía	15 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$26.67
34	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolas	16 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$33.33
35	José Santos Henríquez	Agente del CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	16 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$24.67
36	Carlos Climaco	Apoyo al CAM	Seguridad en la alcaldía	16 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$24.67
37	José Luis Munguía	Agente del CAM	Seguridad en la alcaldia	15 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$33.33
38	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Seguridad en Mercado San Nicolas	,		\$26.67
39	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM  Seguridad en el Mercado  de Tecoluca  15 de septiembre de  2024 (turno de 24  horas)		2	\$33.33	
40	Santos Eliseo Palacios	Agente del CAM	Seguridad en el Mercado de Tecoluca			\$24.67
41	Simón de Jesús Espinoza	Apoyo al CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	15 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$24.67
42	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	15 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$26.67
43	David Humberto Choto			16 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$26.67
44	Rolando Peña Agente del CAM Escobar		Seguridad en Mercado de Tecoluca	16 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$26.67
45	Oscar Ernesto González	nesto Agente del CAM Seguridad en Mercado de 15 de septiembre de		2	\$26.67	
46	Wilfredo López Ayala	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	16 de septiembre de 2024 (turno de 24 horas)	2	\$24.67

47	Juan de la Cruz Meléndez	Apoyo al CAM	Seguridad en Mercado de Tecoluca	2024 (turno de 24	2	\$24.67
				horas)		

b) AUTORIZAR al Tesorero Municipal realice las erogaciones correspondientes, de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los numerales 4 y 14 del artículos 30 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el inciso tercero del artículo 86 del Código Municipal y, artículo 92 de mismo cuerpo normativo; considerando que es necesario que para cada proyecto se apertura cuentas bancarias, para llevar un control administrativo de los fondos municipales; por tanto ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, apertura las CUENTAS BANCARIAS siguientes:

- 1- Cuenta Corriente la cual se denominara "APOYO Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2022", en el Banco Hipotecario de el Salvador; dicha cuenta se manejara y se va aperturar con un monto de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$12,000.00), transferidos de la Cuenta Ahorro número 0115-060372-9, "ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477"; SE DESIGNA como refrendarios de la cuenta a los señores: firma A: Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y firma B: Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, REGLAS DE FIRMAS: para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal.
- 2- Cuenta Corriente la cual se denominara "ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL AÑO 2022", en el Banco Hipotecario de el Salvador; dicha cuenta se manejara y se va aperturar con un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$15,000.00), transferidos de la Cuenta Corriente número ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDOS PROPIOS; SE DESIGNA como refrendarios de la cuenta a los señores: firma A: Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y firma B: Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, REGLAS DE FIRMAS: para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal.
- 3- Cuenta Corriente la cual se denominara "ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO 2022", en el Banco Hipotecario de el Salvador; dicha cuenta se manejara y se va aperturar con un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$25,000.00), transferidos de la Cuenta Corriente número ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDOS PROPIOS; SE DESIGNA como refrendarios de la cuenta a los señores: firma A: Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y firma B: Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, REGLAS DE FIRMAS:

para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal.

4- Cuenta Corriente cual se denominara "FORTALECIMIENTO AL EMPRENDEDURISMO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2022", en el Banco Hipotecario de el Salvador: dicha cuenta se manejara y se va aperturar con un monto de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$12,000.00), transferidos de la Cuenta Ahorro número "ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477": SE DESIGNA como refrendarios de la cuenta a los señores: firma A: Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y firma B: Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, REGLAS DE FIRMAS: para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; numeral 18 del artículo 4, ambos del Código Municipal y, tomando en cuenta que a esta municipalidad le compete la promoción y organización de ferias y festividades populares; vista la solicitud suscrita por representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Cecilia, mediante la cual solicita ayuda económica para la celebración de del día del niño en la comunidad; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00), a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SANTA CECILIA, en concepto de ayuda económica para la celebración del día del niño en la comunidad; b) FACULTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; numeral 18 del artículo 4, ambos del Código Municipal y, tomando en cuenta que a esta municipalidad le compete la promoción y organización de ferias y festividades populares; vista la solicitud suscrita por representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas de Lempa Dos, mediante la cual solicita ayuda económica para la celebración de del día del niño en la comunidad; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00), a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL BRISAS DE LEMPA DOS, en concepto de ayuda económica para la celebración del día del niño en la comunidad; b) FACULTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; numeral 18 del artículo 4, ambos del Código Municipal y, tomando en cuenta que a esta municipalidad le compete la promoción y organización de ferias y festividades populares; vista la solicitud suscrita por representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Santa Teresa, mediante la cual solicita ayuda económica para la celebración de del día del niño en la comunidad; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda

económica de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00), a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA SANTA TERESA, en concepto de ayuda económica para la celebración del día del niño en la comunidad; b) FACULTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; numeral 18 del artículo 4, ambos del Código Municipal y, tomando en cuenta que a esta municipalidad le compete la promoción y organización de ferias y festividades populares; vista la solicitud suscrita por representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal El Granzaso, mediante la cual solicita ayuda económica para la celebración de del día del niño en la comunidad; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00), a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL GRANZASO, en concepto de ayuda económica para la celebración del día del niño en la comunidad; b) FACULTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; numeral 4 del artículo 4, ambos del Código Municipal y, tomando en cuenta que a esta municipalidad le compete la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; vista la solicitud suscrita por representantes de la Pagina TEHUACAN ES TECOLUCA, mediante la cual solicitan ayuda económica para el impulso de un taller para los jóvenes, consistente en la elaboración de GLOBOS ARTESANALES; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00), a la LOS RESPONSABLES DE LA PAGINA TEHUACAN ES TECOLUCA, en concepto de ayuda económica para impulsar el taller sobre elaboración de GLOBOS ARTESANALES; b) FACULTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; Articulo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, tomando en cuenta que dentro del municipio se encuentran familias de escasos recursos económicos, las cuales necesitan que se les otorgue ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por la pérdida de algún familiar; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00), a la señora Jennifer Stephanie Olivar de Rosa, con Documento Único de Identidad número: cero cinco tres seis ocho cinco cuatro uno – nueve, en concepto de ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su padre, señor Alfonso Olivar Monterrosa, según lo demuestra con la Copia de la Certificación de Partida de Defunción; b) FACULTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; y en cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal; considerando que en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno se tomó el acuerdo sobre los representantes del Concejo Municipal que integrarían la Comisión de la Carrera Municipal, por razones involuntarias dicho acuerdo no se materializo en el acta respectiva, por lo que para efectos legales es necesario tomar el siguiente acuerdo. Por tanto ACUERDA: DESIGNAR a la señora ANA VILMA OSORIO DE CASTILLO, primera Regidora Propietaria, como representante propietaria por parte del Concejo Municipal en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para el periodo 2021 – 2024; y al joven MOISES DAVID ORTIZ CAÑAS, Segundo Regidor Suplente, como representante suplente por parte del Concejo Municipal en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para el periodo 2021 – 2024. COMUNÍQUESE.

## **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** CONSIDERANDOS:

- Que la estructura Organizativa Municipal Vigente (Organigrama), aprobada mediante acuerdo municipal número cuatro, tomado en sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, requiere de ajustes internos que permitan lograr una mayor competitividad y efectividad en las funciones que realizan las diferentes dependencias de la municipalidad de tal forma de consolidar la manera en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades en cuanto a las relaciones con las unidades y departamentos en todos sus niveles.
- II- Que con la propuesta de la nueva estructura organizativa (organigrama institucional), se incorporan nuevas unidades y/o departamentos, los cuales no se encontraban incorporados en la estructura organizativa vigente.

Por Tanto de conformidad al artículo 30 numerales 4, 6 y 14, y en cumplimiento con las obligaciones que establece el numeral 4 del artículo 31, ambos del Código Municipal; ACUERDA:

a) APROBAR, OFICIALIZAR E IMPLEMENTAR, la nueva estructura organizativa (organigrama institucional), de la Municipalidad de Tecoluca, departamento de San Vicente, derogando el literal d) del Acuerdo Municipal número cuatro, tomado en sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho; la Estructura Organizativa (organigramas institucional), estará conformada de la manera siguiente:



b) AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, a través de la Gerencia General y Talento Humano, para que implemente y operativice la organización de conformidad a la estructura organizativa aprobada, con el propósito de armonizar su funcionamiento y administración. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 58 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos; considerando que el inciso segundo del artículo 58 de la Ley de la carrera Administrativa Municipal, establece que "El Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal estará a cargo del respectivo Alcalde Municipal o de la Máxima Autoridad Administrativa, según corresponda.", por Tanto ACUERDA: DESIGNAR EN EL CARGO DE REGISTRADOR MUNICIPAL AD HONOREM a: OMAR DE JESUS DIAZ VASQUEZ, para que ejerza las funciones determinadas en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y otras normativas vinculadas a la carrera administrativa municipal, a partir de la toma del presente acuerdo, quien se desempaña y continuara desempeñándose como ENCARGADO DE COMUNICACIONES, manteniendo su vinculación laboral mediante contrato individual de trabajo y su salario. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere en el artículo 30, numerales 4, 14 del Código Municipal, POR TANTO ACUERDA: NOMBRAR AD HONOREM AL LICENCIADO ELDER MIGUEL MARENCO AYALA, para que desempeñe el cargo y las funciones de ENCARGADO DE LA UNIDAD SITIOS PUBLICOS Y TURISTICOS, a partir del uno de noviembre del año dos mil veintidós, quien actualmente desempeña y continuara desempeñando el cargo y funciones de ASESOR JURIDICO, manteniendo su categoría, nivel y salario. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; numeral 8 del artículo 4, ambos del Código Municipal y, tomando en cuenta que a esta municipalidad le compete la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60.00), a la ASOCIACION LOS ANGELITOS, en concepto de ayuda económica para contribuir en la actividad que van a realizar; b) FACULTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el articulo 30 numerales, 3, 4 y 14 del Código Municipal; y tomando en cuenta la autonomía que les da los numerales 3, y 5 del artículo 3 del Código Municipal; y dando cumplimento a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 del mismo cuerpo normativo; con el fin de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de esta Municipalidad, este Concejo ACUERDA: a) DESIGNAR a: Lic. Elder Miguel Marenco Ayala, Asesor Jurídico; Lic. Manuel Omar Manueles Martínez, Encargado de Inventario, Lic. Fredy Arturo Montano Franco, Secretario Municipal; Lic. Fabio Balmore Villalobos, Gerente General; Licda. Sandra Guadalupe Aguilar Renderos, Jefe de Contabilidad; Licda. Melba del Carmen González de Morataya, Síndico Municipal; para que conformen la Comisión de Elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de esta Municipalidad; b) SE DESIGNA como

Responsable de esta comisión a: Lic. Elder Miguel Marenco Ayala, Asesor Jurídico; c) Deróguese el Acuerdo Municipal número Veintitrés, asentado en el Acta número Seis, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el articulo 30 numerales, 3, 4 y 14 del Código Municipal; y tomando en cuenta la autonomía que les da los numerales 3, y 5 del artículo 3 del Código Municipal; y dando cumplimento a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 del mismo cuerpo normativo; con el objeto de mantener actualizada y crear nueva normativa interna de esta Municipalidad, este Concejo ACUERDA: a) CONFORMAR LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES, Designando para que sean parte de dicha comisión a las siguientes personas: Lic. Elder Miguel Marenco Avala, Asesor Jurídico; Lic. Manuel Omar Manueles Martínez, Encargado de Inventario, Lic. Fredy Arturo Montano Franco, Secretario Municipal; Lic. Fabio Balmore Villalobos, Gerente General: Licda, Sandra Guadalupe Aguilar Renderos, Jefe de Contabilidad; Licda, Melba del Carmen González de Morataya, Síndico Municipal; señora. Elsa Guadalupe Reyes Caña, Jefa de Talento Humano; Señor, Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; quienes tendrán como facultad elaborar proyectos de nueva normativa interna y proponer las reformas pertinentes de la normativa interna vigente de esta municipalidad, y las que sean designadas por el Concejo Municipal v/o Alcalde Municipal; b) SE DESIGNAN como Responsables de esta comisión a: Lic. Fredy Arturo Montano Franco, Secretario Municipal, y al Lic. Fabio Balmore Villalobos, Gerente General; COMUNIQUESE.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el licenciado Oscar Edin Ortega, Jefe de Servicio Municipales, somete a consideración solicitud de erogación de fondos para tramites de refrendas de tarjetas de circulación, de los vehículos propiedad de esta Municipalidad.
- Que siendo que en el mes de octubre del 2022, le corresponde a la municipalidad de Tecoluca, realizar los trámites de refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad municipal, por lo que es necesario autorizar la erogación.

Por tanto de conformidad al artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, ACUERDA:

a) Autorizar al Tesorero Municipal, efectué la erogación de fondos para trámite de las refrendas de Tarjetas de Circulación de los vehículos municipales para el año 2022, por un monto total de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$788.27), los cuales se cancelaran de la cuenta 120 fondos FODES LIBRE DISPOSICIÓN; por medio de cheque certificado a favor de la Dirección General de Tesorería, siendo los siguientes vehículos:

VEHICULOS MUNICIPALES PARA USO ADMINISTRATIVO				
CLASE DE VEHICULO	NUMERO DE PLACAS	MONTO DE REFRENDA		
Pick Up Futían	N11728	\$ 28.86		
Pick Up Futían	N2027	\$ 28.86		
Pick Up Futían	N5979	\$ 28.86		
Pick Up Futían	N11079	\$ 28.86		

Ambulancia Toyota	N9565	\$ 74.57
Autobus International	N13912	\$ 28.86
Pick Up Toyota Hilux	N17747	\$ 28.86
Pick Up Toyota Hilux	N18039	\$ 28.86
Camión Liviano KIA	N18079	\$ 28.86
SUB-TOTAL		\$ 305.45

CAMINIONES UTILIZADO	OS PARA LA RECOLECCIO	N DE DESECHOS SOLIDOS
CLASE DE VEHICULO	NUMERO DE PLACAS	MONTO DE REFRENDA
Camión Compactador Volvo	C68922	\$ 47.14
Camión compactador Kenworth	N20802	\$ 33.43
Camión compactador Futían	N8469	\$ 38.00
SUB TOTAL		\$ 118.57

MAQUINARIA MUNICIPAL					
CLASE DE VEHICULO	NUMERO DE PLACAS	MONTO DE REFRENDA			
Pick Up Toyota HILUX	N7346	\$ 28.86			
Camión de volteo mercedes Benz	N17643	\$ 47.14			
Camión de volteo Mack	N8123	\$ 56.28			
Camión de volteo Vision Mack	N12717	\$ 74.56			
Camión Cisterna Sterling	N11937	\$ 69.99			
Cabezal Volvo	N12730	\$ 69.99			
Remolque Zieman	RE5232	\$ 17.43			
SUB-TOTAL		\$ 364.25			

b) Autorizar al encargado de Presupuesto, para que realice las reformas y reprogramaciones correspondientes y cree las condiciones presupuestarias necesarias para dicho gasto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Carpeta Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS DEL MUNICIPIO", fue aprobada según acuerdo municipal número siete, asentado en el acta número diez de fecha nueve de mayo del año dos mil veintidós, con un monto de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$72,669.62), teniendo como fuente de financiamiento \$16,910.66 de Fondos Libre Disponibilidad y \$55,758.96 Fondos Libre Disposición.
- II- Que según acuerdo municipal número ocho asentados en acta número diecinueve de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se aprueba la modificación a la

carpeta técnica en el sentido de incrementarle SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$75,000.00).

III- Que en vista que la carpeta técnica antes relacionada, tiene recursos de la fuente de Financiamiento de fondos provenientes de FODES (Libre Disponibilidad); fondos que a la fecha no han ingresado a las arcas municipales y para evitar un desfinanciamiento al proyecto al momento de su ejecución, es necesario disminuirle a la carpeta técnica la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$55,758.96).

Por Tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) MODIFICAR LA CARPETA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS DEL MUNICIPIO", en el sentido de disminuirle la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$55,758.96), fondos que estaban inyectados a la carpeta de la fuente de recurso FODES LIBRE DISPOSICION, quedando la carpeta técnica con un monto de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$91,910.66), los cuales quedan distribuidos de la siguiente manera:

		Presupues	sto y Fuente de Fin	anciamiento	
Partida		Costo Total	Fondos Propios	Fondos Libre Disponibilidad	Monto Final
Compra balasto	de	\$ 60,720.00	\$ 43,815.00	\$ 16,905.00	\$ 60,720.00
combustible		\$ 31,181.00	\$ 31,181.00	\$ 0.00	\$ 31,181.00
imprevistos		\$ 9.66	\$ 4.00	\$ 5.66	\$ 9.66
Total		\$ 91,910.66	\$ 75,000.00	\$ 16,910.66	\$ 91,910.66

b) AUTORICESE al encargado de presupuesto, efectué las reforma o modificación del presupuesto de conformidad a lo establecido en el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales, 3, 4 y 14; art. 3 numeral 2; art. 77 inciso segundo; Arts. 78 y 81 todos del Código Municipal; y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. ACUERDA: MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022, mediante una REPROGRAMACIÓN EN FONDOS PROPIOS: 54103 CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$176.75); ESPECIFICO 54199 UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$1,490.18); ESPECIFICO 54303 UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$1,800.00); HACIENDO UN TOTAL DE TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$1,800.00); TREINTOS DE NORTE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$3,833.93); DISMINUCIÓN LÍNEA 0101 ESPECÍFICOS SIGUIENTES: 54107 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$355.70); ESPECIFICO 54112 NOVECIENTOS DIEZ

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$910.80); ESPECIFICO 54119 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$2,000.43), Y ESPECIFICO 54314 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$600.00); HACIENDO UN MONTO DE TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA, (\$3,866.93), DICHA MODIFICACIÓN ES CON RELACIÓN A LA CARPETA TÉCNICA "ILUMINACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, AÑO 2022 COMUNÍQUESE.

Todos los Acuerdos fueron tomados y aprobados por unanimidad con excepción del acuerdo número: 14, del cual se abstuvo de votar el Regidor: **Dr. José Santos Ortiz Ramírez:** Tercer Regidor Propietario temporalmente.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las dieciséis horas con diez minutos, del día martes diecischo de octubre de dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

Sr. Nicolás Aytonio García Alfaro Alcalde Municipal

Ana Vilma Osorio de Castillo Primera Regidora Propietaria

Dr. José Santos Ortiz Ramírez Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía Quinto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquin Séptimo Regidor Propietario

Moisés David Ortiz Cañas Segundo Regidor Suplente Lic. Melba del Carmen González de Morataya. Síndico Municipal.

Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla Segunda Regidora Propietarias

Érica Yanira Rodríguez Sánchez Cuarta Regidora Propietaria

Lic. Mario Remberto Gochez Sexto Regidor Propietario

José Francisco López Triguero Octavo Regidor Propietario

Marta Patricia Pineda de Membreño Tergera Regidora Suplente.

F: Multiple Franco
Lic. Fredy Arturo Montano Franco
Secretario Municipal.